



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 22 FEB 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-307/07, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS y 4/96-R.

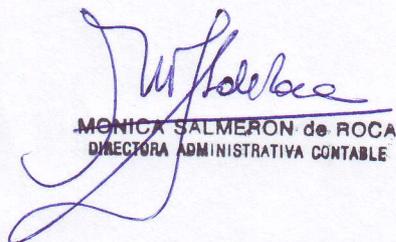
**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

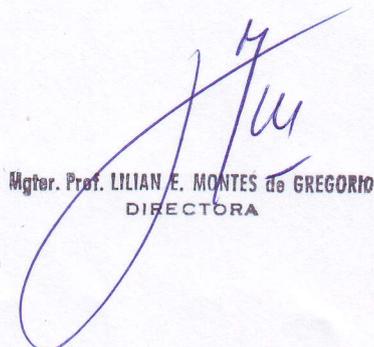
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. LEITON, Ruth Beatriz – MI N° 13.700.521 – Legajo N° 18888, en SEIS (6) horas de Matemática que reviste con carácter efectivo, en este Colegio, desde el CINCO (5) de marzo de 2007 y mientras dure su designación en el cargo de Coordinadora Académica de los Profesorados y del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias y Tecnología que la Universidad de Granada dicta en la Universidad de Mendoza.

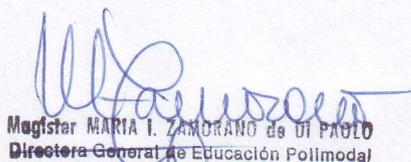
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 006


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Mgster MARIA I. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal